REPÚBLICA DE COLOMBIA



(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., ____1 6 JUN 2021 ____

Ref. 110014003082-2021-00169-00

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que la demanda de la referencia no fue subsanada, este Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA promovida por SU ALIADO TEMPORAL contra NELSON DAVID GARCÍA PATARROYO.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de la demanda y sus anexos a la parte actora sin necesidad de desglose dejando las respectivas constancias.

JOHN EDWIN CASADISCO PARRA

JUEZ

duzgado Uninta y Dos

Civil Munecal de Bogota

Tota, el dia

Por anotacan en Estado No. de esta
fecha il natificado el auto enterior.

Fijado a las 8:00 a.m.

MELQUISEDEC VILLANUEVA
ECHAVARRIA
Secretario